

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LQCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
520040270845	N KADRI	X2665298N	MANRESA	14-02-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040270432	E EL JELA	X2064587S	BONARES	22-11-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
520040291344	L DUGOUG	X3539650L	BARBASTRO	10-04-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040268796	M DIAZ	26801669	MALAGA	30-10-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
520040276197	B CHOKRI	X0662740H	MELILLA	09-02-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040274231	F MOHAMED	X0901180V	MELILLA	07-04-2003	100,00		RDL 339/90	061.1
520040278030	A BEN MOHAMED	X1653458B	MELILLA	04-02-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040273664	M EL MANSSOURI	X4264320M	MELILLA	06-02-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040270985	K HALIFA	45286289	MELILLA	16-03-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040274220	K MOHAMED	45287023	MELILLA	07-04-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040285216	U MIMUN	45295760	MELILLA	19-04-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040291710	T BOUHOUT	45297146	MELILLA	01-05-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040280954	A HAMED	45303864	MELILLA	31-03-2003	150,00		RDL 339/90	062.1

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO**

1818.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión.

Melilla, 4 de Julio de 2003.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
520040292233	M AMARI	X3329142F	VILANOVA DEL CAMI	20-05-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040292051	INDUSTRIA DE LA PIEDRA ART	B29392057	MALAGA	25-03-2003	1.500,00		L. 30/1995	
520040271783	F HAMETE	45261097	MELILLA	10-06-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040279423	A GARCIA	45275559	MELILLA	08-04-2003	150,00		RD 13/92	012.
520040280930	M JENFI	X2762427N	MIRANDA CARTAGENA	31-03-2003	450,00		RDL 339/90	060.1

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS
ANUNCIO**

1819.- Conforme al Art. 45 de la Ley 27/1988, de 28 de julio, sobre Costas y al Art. 97 de su Reglamento; así como al Art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Procedimiento Administrativo; se hace pública la redacción del Proyecto de Estabilización de las Playas de Melilla. (Ciudad Autónoma de Melilla), para que en el plazo de VEINTE DÍAS naturales puedan presentarse por las Corporaciones, Organismos y particulares interesados cuantas alegaciones estimen convenientes.

El Proyecto podrá ser examinado de 9.00 a 14.00 horas en las oficinas del Area Funcional de Fomento de la Delegación del Gobierno en Melilla, sita en la Avda. de la Marina S/N.

Melilla 30 de Junio de 2003.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.